

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.052.-EUROPE COMPANY CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-7-1988, sobre acta de liquidación 1.488/1987, expediente 1.105/1988.-18.356-E.

48.059.-TECNICA E INSTALACIONES CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-6-1988, sobre sanción por acta de infracción número 1.597/1987.-18.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 152/1985, a instancia de don Elpidio Matamoros Jaen, contra don Andrés Albadalejo Albadalejo, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca «Citroen», matrícula AB-1097-F, en 300.000 pesetas.

Un camión, «Mercedes Benz», matrícula AB-8189-E, en 900.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Peugeot», matrícula AB-9224-E, en 900.000 pesetas.

Tierra en Tiriez, finca número 9.037, de 24,31 áreas, en 900.000 pesetas.

Casa en Tiriez, finca número 8.285, de 253 metros cuadrados, en 3.900.000 pesetas.

Tierra en La Vega, finca número 4.049, de 23 áreas, en 3.900.000 pesetas.

Tierra en Tiriez, finca número 10.471, de 75,90 áreas, en 120.000 pesetas.

Tierra en Haza Perrera, finca número 10.152, superficie de 10 áreas, en 2.000.000 de pesetas.

Tierra en Haza Perrera, finca número 4.050, superficie de 9,33 áreas, en 300.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Roda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 25 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-9.581-A.

### BARCELONA

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de María Piquer Rico, contra la Empresa demandada, «Bar Buro», de Manuel Alvarez Garcia, domiciliada en Tarrasa, carretera de Olesa, número 8, en autos número 1.839/1984 (ejecutoria 315/1985), por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Descripción de los bienes que salen a subasta

Finca número 37.975. Vivienda en planta primera o entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Nuria, números 2 al 8, y carretera de Olesa, número 12, con acceso por la primera; ocupa una superficie de 81,43 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Nuria, por donde tiene su acceso, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces, relleno donde abre puerta y escalera de acceso; por la derecha, con carretera de Olesa, chaflán con la calle Nuria y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y finca de Eduardo Alvarez Gutiérrez. Es el departamento número 6 de los que integran el inmueble de que forma parte, y le corresponde una cuota en relación con el total valor del mismo de siete enteros y cuarenta y ocho céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, finca número 37.975, en el tomo 1.388, libro 595 de la sección segunda de Terrassa, folio 1 vuelto.

Finca número 37.965-N. Una novena parte indivisa (plaza de aparcamiento). Local destinado a garaje, sito en la planta sótano de la casa números 2 y 8 de la calle Nuria, y número 12 de la carretera de Olesa, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por la calle Nuria; ocupa una superficie de 292,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con subsuelo de la calle Nuria; por la izquierda, entrando, con subsuelo de un torrente; por la derecha, con subsuelo de la carretera de Olesa, y por el fondo, con subsuelo de finca de Eduardo Alvaro Gutiérrez; interiormente rodea dicho local la caja de ascensor de acceso a las plantas altas, y además linda: Por su izquierda, entrando, con la rampa de acceso que arranca desde la planta baja. Es el departamento número 1 de los que integran el inmueble de que forma parte, y le

corresponde una cuota, en relación con el total valor del mismo, de once enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, finca número 37.965, en el tomo 1.384, libro 593 de la sección segunda de Terrassa, folio 237.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas la finca número 37.975 y 400.000 pesetas la finca número 37.965-N (una novena parte indivisa).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 7 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, suspendiéndose las señaladas para los días 15 de diciembre de 1988 y 12 y 24 de enero de 1989.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.582-A.

## CUENCA

### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el

número 67/1983, a instancia de don Antonio Serrano Yunta, contra don Juan Ramón Mena Navarro, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Finca número 990, en el término municipal de Cuenca, al sitio denominado «Senda del Pontón» o «Ladrón», llamada del Pujal, inscrita al folio 228 al 231 del libro 41 del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los tipos de propiedad de los bienes en el presente caso están suplicados por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-9.584-A.

## GRANADA

### Edicto

Don Miguel Sanz Sepuén, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 2.052/1987, hoy ejecución número 84/1988, se sigue procedimiento a instancia de doña Apolonia Expósito Gázquez, contra «Industrial La Esperanza, Sociedad Cooperativa», en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de abril de 1989; todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal Mariana Pineda, cuenta corriente número 360108815-5.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Guadix (Granada), calle Solana Santiago, número 37, siendo el depositario don José María Contreras Gázquez.

#### Bienes objeto de subasta

Frigorífico industrial marca «Kelvinator» AKR, modelo cuatro puertas: 100.000 pesetas.

Cocina industrial marca «Fagor», modelo CG/H-10, con dos hogares, dos planchas, y una freidora: 125.000 pesetas.

Fregadero de acero inoxidable: 35.000 pesetas.

Compresor grande marca «ABC», modelo UG-6-PC, 10 HP de potencia: 70.000 pesetas.

Compresor pequeño marca «Puk»: 15.000 pesetas.

Aparatos de aire acondicionado marca «Airwell Española, Sociedad Anónima», modelo H-580, cinco grandes y uno pequeño: 1.100.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Editor 4, eléctrica, con mesa: 65.000 pesetas.

Armario de oficina marca «Trico-Fon», modelo metálico de 1,70 x 1,70 metros, con puertas de corredera: 30.000 pesetas.

Máquina de coser cortahilos, cinco máquinas: 1.140.000 pesetas.

Máquina de coser y cortar, cuatro máquinas: 600.000 pesetas.

Máquina de coser planas, 52 máquinas: 2.080.000 pesetas.

Máquinas de ojalas «Durkopp», dos máquinas: 1.000.000 de pesetas.

Máquinas de ojalas «RC», dos máquinas: 192.000 pesetas.

Máquina de coser bajos, tres máquinas: 153.000 pesetas.

Máquina de botones, dos máquinas: 102.000 pesetas.

Remalladoras, 18 máquinas: 2.700.000 pesetas.

Dos embudos, 21 máquinas: 3.780.000 pesetas.

De presillas, seis máquinas: 1.560.000 pesetas.

De dos agujas, 20 máquinas: 1.980.000 pesetas.

De cañón bajos, cuatro máquinas: 700.000 pesetas.

De broches, cuatro máquinas: 100.000 pesetas.

Máquinas de cortar, cuatro: 152.000 pesetas.

Una taladradora: 8.000 pesetas.

Prensas, seis: 144.000 pesetas.

Planchas de repaso, 11: 88.000 pesetas.

Planchas de abrir costuras, una: 6.000 pesetas.

Sillas giratorias, 110: 209.000 pesetas.

Vaquitas, cuatro: 160.000 pesetas.

Total: 18.330.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 29 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Miguel Sanz Septien.-El Secretario.-9.548

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa.

Hago saber. Que en los autos número 24/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Manuel Atalaya Godoy y otros, contra la Empresa «Brunet-Oria, Sociedad Anónima», con domicilio en Lasarte-Oria (Urneta) (Guipúzcoa), carretera general Madrid-Irún, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazquez,

número 6, San Sebastián, el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarará desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

#### Relación de bienes

##### Tejeduría

57 telares «Picañol» de lanzadera.

12 telares «Sulzer».

24 telares «Picañol» PGW.

24 telares «Picañol» PAT.

1 limpiacanjillas «Cabrera».

1 carro portarrollos.

1 carro portaplegadores.

Instalación de sopladores aéreos.

Por un total de 95.000.000 de pesetas.

##### Acabado y ramo de agua

1 dobladora «Menchner».

1 tundidora «Menchner».

1 inspeccionadora «Menchner».

1 mercerizadora «Benninger».

1 lavadora y una máquina de teñir «Benninger».

1 chamuscadora «Parex».

1 secadora «Mullen».

2 rametas «Artos-Baciana».

1 jigger «Benninger».

1 jigger «Asisa».

1 caldera de vapor marca «Linde» 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

10 carros «Fit».

1 máquina de coser «Rápida, Sociedad Anónima».

1 máquina de coser «Alfa».

Por un total de 4.000.000 de pesetas.

##### Almacén

6 estanterías metálicas de 60 metros cada una, cinco pisos.

Carros de transporte (madera careros).

1 atadora automática «Reisosa».

1 repasadora-enrolladora «Te-Pa».

1 guillotina cortamuestras «Piguillem», número 683385.

1 flejadora «Reisosa».

Por un total de 1.000.000 de pesetas.

##### Taller

1 torno «Azenevve» D-470.

1 torno «Tor» H. B. 18.

1 fresadora «Oregui».

1 taladro «Irúa-Asa».

1 sierra mecánica «Sabi-18».

1 prensa «Forward».

1 limadora «Sacia» 1500.

1 máquina de soldar «Argón, Sociedad Anónima».

Por un total de 250.000 pesetas.

##### Carpintería

1 sierra «Guilliet».

1 lijadora «Guilliet».

1 cepilladora «Mdar» número 53827.

Por un total de 50.000 pesetas.

#### Transporte interior

##### Portería

1 reloj marcador «Echeverría».

Por un total de 10.000 pesetas.

##### Oficinas

1 ordenador «Bull», dos impresoras y dos pantallas.

1 ordenador «Commodore» PC-10, con impresora «Microline» 93.

2 máquinas mecánicas «NCR»-Compu-Cronio».

2 máquinas de escribir «Olivetti Lexicom» 80.

1 máquina de escribir eléctrica «IBM».

1 máquina de escribir «Olivetti» M-40.

1 máquina de escribir «Olivetti» HOSA.

1 máquina de escribir eléctrica «Olivetti» Editora.

1 fotocopiadora «Cannon» NP-200.

1 télex «Olivetti» TE-530 (De Brunet).

1 aspirador «Nilfisk» GSD.

1 calculadora «Olivetti» Logos 49.

1 calculadora «Olivetti».

1 calculadora «Olivetti» Logos 240.

5 radiadores eléctricos «Kendal».

27 armarios archivadores.

24 mesas de oficina.

1 armario con la caja fuerte.

1 centralita telefónica «Ericson» AS-20 (De Brunet).

1 mesa de dibujo.

1 máquina G-S «Serra» para telares.

Por un total de 2.500.000 pesetas.

##### Oficina del segundo piso

6 radiadores eléctricos «Kendal».

11 mesas de oficina.

1 máquina de escribir «Olivetti» Lexicom 80.

1 máquina de escribir «Olivetti» Línea 98.

1 divisuma «Olivetti» 31PD.

2 archivadores metálicos.

4 armarios de madera.

1 ordenador «Questart», con pantalla, serie XBE-431-83580 y ZCS-024-54599.

Por un total de 1.000.000 de pesetas.

##### Laboratorios

Aparatos de laboratorio «Uster».

1 peso electrónico «Samsos».

1 control de tintura «Talcaltex».

1 foulard de laboratorio «fap».

Por un total de 200.000 pesetas.

##### Hilatura

2 cabezas de batán «Ingolstadt».

1 agarradora mezcladora «Ingolstadt».

12 cardas «Ingolstadt».

4 cardas «Misa».

7 manuales «Ingolstadt».

5 manuales «Saco-Lowell».

3 mecheras «Ingolstadt».

15 continuas «Saco-Lowell».

10 continuas «Ingolstadt».

8 continuas «Saco-Lowell».

6 retorcedoras «Saco-Lowell».

2 bobinadoras dobladoras «Sclafhorst».

6 autoconer «Sclafhorst».

5 instalaciones de sopladores aéreos «Hubert Shollen».

1 prensa de balas de desperdicio «Faes».

1 compresor «Bético».

1 compresor «ABC».

Por un total de 28.000.000 de pesetas.

##### Preparación tejeduría

3 canilleras «Sharer».

1 canillera «Sclafhorst».

1 encoladora «Sucker».

1 aridor «Sclafhorst».

1 audadora «Titán».

Por un total de 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-9.549-A.

## MADRID

## Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso sobre cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 225/1987, ejecutivo 22/1988, a instancia de don Alvaro Fernández Tejado contra «Sociedad Anónima de Protección y Seguridad», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Nave industrial compuesta de dos plantas, la planta baja dedicada peoplamente a tal menester, y la planta alta dedicada a oficinas y servicios radicante en el terreno municipal de Alcobendas, y en la zona industrial, al sitio de Calabrazos, con fachada a la calle primera.

El solar sobre el que se asiente ocupa una superficie de 1.705 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 660 metros cuadrados.

Linda toda la finca: Por su frente, con la calle Primera; por la derecha, entrando, con la otra finca de don Adrián y don Octavio González González, en cuyo lindero se encuentra el muro medianero a ambas naves; por la izquierda, con la calle Cuarta, y por el fondo, con finca propiedad de don Germán Gervás Díez. La parte alta dedicada a oficinas y servicios ocupa una superficie de 230 metros cuadrados y está enclavada en el lateral derecho de la parcela y retranqueada de la línea de fachada 10 metros.

Tasado pericialmente en 48.157.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al

mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 19.050, anotación F. tomo 470, libro 423, folio 8.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—9.573-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.100/1982, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Davur, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pantoja, número 14, de Madrid, por descubiertos de cuotas en la Seguridad Social.

## Registro de la Propiedad Industrial

## Denominación: «Davur, Sociedad Anónima»

MO678842, CO. 1-12-72, 05, D. «Avisio-Crono Caps Davur, Sociedad Anónima».

MO678840, CO. 1-12-72, 05, D. «Pac-S-Crono Caps Davur, Sociedad Anónima».

MO678837, CO. 1-12-72, 05, D. «Pronocapa Davur, Sociedad Anónima».

MO295809, \*\*RV. 16-5-47, 05, M. «Davur».

MO455940, CO. 1-11-64, 01\*, D. «Oxi T. Davur».

MO508171, CO. 1-9-66, 01\*, D. «Hematiticum Davur».

MO209925, RV. 1-2-48, 05, D. «Davur Rotosidos».

MO402996, CO. 16-6-62, 01\*, M. «S. Davur».

MO363645, RV. 1-5-60, 29\*, M. «Laboratorios Davur».

MO295614, RV. 16-7-55, 05, D. «Colurio-Península Davur».

MO209922, RV. 1-2-48, 05, D. «Davur Rutina».

MO464327, CO. 16-2-65-01\*, D. «Dimeal Davur».

MO200733, RV. 1-5-47, 05, D. «Anestesia Davur».

NO022709, \*\*RV. 16-2-47, D. «Davur, Sociedad Anónima».

MO374316, RV. 1-1-61, 01\*, D. «Bactodone Davur, Sociedad Anónima».

MO508175, CO. 1-9-66, 01, D. «Coenzimaticum Davur».

MO363644, RV. 1-5-60, 31, M. «Laboratorios Davur».

MO201310, \*\*RV. 16-5-47, 05, M. «Davur».

MO373130, CO. 1-12-60, 01\*, D. «Triparanoi Davur».

MO200633, RV. 1-5-47, 05, D. «Jarabe Davur».

MO363641, RV. 1-5-60, 05\*, M. «Laboratorios Davur».

MO363646, RV. 1-5-60, 01\*, D. «Laboratorios Davur».

MO209923, RV. 1-2-48, 05, D. «Davur Rutina».

MO363643, RV. 1-5-60, 01\*, M. «Laboratorios Davur».

MO207546, RH. 16-11-47, 01\*, D. «Laboratorios Davur, Sociedad Anónima».

Tasado en la cantidad de 118.750.000 pesetas siendo el depositario judicial la propia Empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27 de Madrid, el día 25 de enero de 1989, a las nueve de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1988.—El Secretario, F. González.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—9.551-A.

## MALAGA

## Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 667/1986, ejecución número 68/1987, a instancias de Miguel José Gener Cumplido contra Juan Francisco Morillo Molina, sobre cantidad, por providencia de 17 de octubre de 1988, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta del edificio denominado «Mar de Alborán», en la calle Nuestra Señora de Gracia, esquina a la avenida de Antonio Belón, de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados, con una terraza de unos 17 metros, aproximadamente. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos dormitorios con armarios empotrados y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrada, con la vivienda, Finca A de esta planta y vuelo sobre zonas comunes y terrenos del Vivero Forestal del Estado; por su fondo o espalda, vuelo sobre la cubierta del local comercial número 6 de la planta baja.

Su valoración es de 3.600.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera, el día 30 de marzo de 1989; en segunda, el 27 de abril de 1989, y en tercera, el 23 de mayo de 1989, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el importe acordado, si no habiendo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o en su caso pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplididos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derechos a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, expido el presente en Málaga a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado, José María Benavides S. de Molina.-El Secretario.-9.550-A.

## MURCIA

## Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.168/1987 y 1.169/1987, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 380, formuladas por el trabajador don Edgar Karl Friebe, contra la Empresa «Romano Alla-Moda Udo Herzog GmbH», en reclamación de la cantidad de 5.228.194 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 320.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1. Número 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en el término de Molina de Segura, partido de la «Cañadas de las Eras», calles sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 85,03 metros cuadrados, para una útil de 79,12 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Lote 2. Número 3. Local comercial en planta baja, del mismo edificio que el anterior, que ocupa una superficie construida de 130,06 metros cuadrados, para una útil de 124,17 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Número 5. Local comercial en planta baja, del mencionado edificio, que ocupa una superficie construida de 84,55 metros cuadrados, para una útil de 78,69 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.175.000 pesetas.

Lote 4. Número 6. Local comercial en planta baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie construida de 98,80 metros cuadrados, para una útil de 93,33 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote 5. Número 7. Local comercial en planta baja, del mismo edificio que los anteriores, con una superficie construida de 98,10 metros cuadrados, para una útil de 92,21 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Se hace constar que la unión de los anteriores locales comerciales componen la totalidad de uno solo donde se encontraba ubicada una fábrica de confección, valorándose todo ello en la cantidad de 18.925.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien debiera aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplididos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Molina de Segura, partido de la «Cañada de las Eras».

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.-El Secretario.-9.585-A.

## VALENCIA

## Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia

Hago saber: Que en los autos número 18.395-96/1987, ejecución número 61/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Inmaculada García Torrecilla y otro contra la Empresa «Vicente Sala Peris» sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Mitad indivisa del local situado en la calle Sueca y Puerto Rico, 33 planta baja, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados. Finca 13.027. Inscrita en el tomo 1.478, libro 192, folio 36 inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del local situado en la calle Sueca, 33 y Puerto Rico, planta baja, que consta de una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 192, folio 40, inscripción 1.<sup>a</sup>, finca 13.029.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, puerta 5, en la calle Sueca, 33, y Puerto Rico; de una superficie de 83 metros cuadrados. Finca 13.039, inscrita al tomo 1.478, libro 192, folio 50, inscripción primera.

Valorado en 1.660.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta 3.<sup>a</sup>, puerta 6, en la calle Sueca, 33, y Puerto Rico; consta de una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.478, libro 192, folio 52, finca 13.041; inscripción 1.

Valorado en 1.660.000 de pesetas.

Mitad indivisa de vivienda situada en la calle Sueca, 33, y Puerto Rico, planta 5.<sup>a</sup>, puerta 9, inscrita al tomo 1.478, libro 192, folio 58, inscripción 1.<sup>a</sup> De una superficie de 50 metros cuadrados, finca 13.047.

Valorado en 1.000.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta 5.<sup>a</sup>, puerta 10, en la calle Sueca, 33, y Puerto Rico; que consta de una superficie de 50 metros cuadrados. Finca número 13.049, inscrita al tomo 1.478, libro 192, folio 60, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total 6.820.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 23 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de marzo de 1989, a las doce treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle Músico Albéniz, número 1, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—9.552-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AVILES

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de carta-orden 78/1986, sumario 24/1983, seguidos a instancia contra José Díaz García, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 23 de enero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de febrero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de marzo, a las doce treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso 5.º derecha del número 1 de la avenida de San Martín, en Salinas, con una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.500, folio 23, finca número 27.173, inscripción 3.ª Valorado en 9.700.000 pesetas.

2. Veinteava parte indivisa del sótano de la casa número 1 de la avenida de San Martín, que tiene una superficie de 738 metros 78 decímetros cuadrados. Valorado en 425.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.500, folio 3 vuelto, finca número 27.163, inscripción 2.ª

3. Veinteava parte indivisa de la finca número 2, planta baja, de la citada casa en la avenida de San Martín, con una superficie útil de 268 metros y 5 decímetros cuadrados. Valorado en 375.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.500, folio 5, finca número 27.164. Los anteriores bienes se subastarán en un solo lote valorado: 10.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.667-E.

### BADAJOS

#### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134-1987, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Adame Sánchez, don Melchor y don Cayetano Adame Gómez, doña María Luisa Suárez Pichoto y don Manuel Rangel Orellana, sobre reclamación de 14.690.253 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de febrero, 8 de marzo y 10 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificaciones del Registro en relación con el artículo 140, regla 5.ª del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor secano destinada a viña, al sitio de la Tiesa, en el término municipal de Lobón, con una extensión de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, padrón de servicio; sur, carretera general de Madrid-Badajoz; este, la de don José y don Jesús González Barroso; oeste, la de don Antonio y don Francisco Guerra Poblador. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.707, libro 51 de Lobón, folio 73, finca número 3.306.

Tasada pericialmente en 1.449.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor de secano destinada a viña, al sitio de la Tiesa, situada en el término municipal de Lobón, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Sus linderos son: Norte, carretera vieja de Badajoz; sur, padrón de servicio; este, Emiliano Fuella Brito, y oeste, la de don Pedro Fernández González. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.707, libro 51, folio 77, finca número 3.285.

Tasada pericialmente en 483.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor, al sitio de Media Laguna o Peñascal, situada en el término municipal de Aceuchal, con cabida de 96 áreas y 60 centiáreas.

Linda, con norte, la de don Fernando Ortega Hermoso; sur y oeste, la de don Francisco Baquero, y este, con la Laguna y el término de Almendralejo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.601, libro 114, folio 133, finca 5.916-N.

Tasada pericialmente en 193.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor destinada a viña y olivar, al sitio del Trampín, situada en el término municipal de Lobón, con una superficie de 4 hectáreas 61 áreas y 53 centiáreas, que linda con: Norte, la de don Melchor Adame Gómez; sur, con el mismo; este, regato del Trampín, y oeste, la de don Alfonso Gómez Fernández. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.707, libro 51, folio 79, finca número 3.329.

Tasada pericialmente en 692.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor destinada a viña y olivar, al sitio del Trampín, situada en el término municipal de Lobón, con cabida de 10 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas. Sus linderos son: Norte, la de don Melchor Adame Gómez; sur, la de don Aurelio Alvarez; este, regato del Trampín, y oeste, la de don Alfonso Gómez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el tomo 1.707, libro 51, folio 81, finca número 3.330.

Tasada pericialmente en 1.634.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío, al sitio de Vega del Moral o Egido, en el término municipal de Lobón. Su superficie es de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa y piscina. Sus linderos son: Sur, tierra de don Manuel Naranjo Castillo y camino de Puebla de la Caizada; este, la de don Alonso Unión Gómez y acequia; oeste, baldíos de Lobón, y suroeste, porción segregada de la antigua finca matriz. La acequia toma el agua del canal principal de Lobón y es propiedad particular del vendedor y de don Alonso Unión Gómez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, en el tomo 1.707, libro 51, folio 83, finca número 2.106.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de labor destinada a viña y olivar al sitio del Trampín, en el término municipal de Lobón, con una extensión de 4 hectáreas 61 áreas 53 centiáreas, y linda con: Norte, don Manuel Torres; sur, la de doña Inés Gómez Fernández; este, la de don Antonio Barroso y don José Merino, y oeste, la de don Alfonsín Gómez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, en el tomo 1.707, libro 51, folio 85, finca número 2.510.

Tasada pericialmente en 692.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad de don Cayetano Adame Gómez y doña María Luisa Suárez Pichoto. Piso bajo, situado en la calle Eugenio Hermoso, número 30, de Badajoz, con una superficie de 99,20 metros cuadrados construidos y 55,13 metros cuadrados de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 727, folio 123, finca número 19.200-N, urbana número 1.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Propiedad de don Cayetano Adame Gómez, piso 1.º B, situado en avenida Ricardo Carapeto, número 62, en Badajoz. Con una superficie de 112,07 metros cuadrados y 5,356 de cuotas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, en el tomo 753, folio 138, finca número 31.694, urbana número 3.

Tasada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—16.282-C.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 421/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador

don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Barcelonesa de Construcciones, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Mercantil Barcelonesa de Construcciones, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 14. Vivienda en planta segunda, alta, puerta letra B, del edificio «Torre», sito en Tarragona, avenida de Roma, sin número. Compuesto de recibidor, comedor-salón, cocina, lavadero-tendedero, cuatro dormitorios, un baño y un aseo. De superficie 108 metros 28 decímetros cuadrados y terraza de 15 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarragona al tomo 1.376 del archivo, libro 604, de dicha ciudad, folio 86, finca número 50.081, inscripción primera.

Barcelona, 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—9.545-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 445/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Enrique Barbayto López y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 12 de enero de 1989, 10 de febrero

de 1989 y 9 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en puerta cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Planta baja de la casa señalada con el número 14 de la plaza del Generalísimo Franco, hoy Eleizaren Esperanza, sur del término de Plencia (Vizcaya); tiene una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y se distribuyen en portal de entrada; tiene en su parte delantera y en el resto una vivienda compuesta de cocina, tres dormitorios y servicio.

Tipo de primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—16.266-C.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra «Alinfoya, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte de la señalada con el número 18 del polígono industrial «Allende-Duero». Ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con parcela B), adquirida por don José Luis Lázaro Asín; en línea de 50 metros con parcela 17, propiedad de don Avelino Esgueva; fondo u oeste, en línea de 33 metros, con resto de parcela, que adquirió don Luis Salvador Bartolomé Sanza, y frente, que es el este, en línea de 33 metros, con calle del Polígono. En su interior existe una nave industrial de planta baja con una altura libre de 6 metros con 30 centímetros de suelo a techo. Ocupa una superficie de 1.335 metros, teniendo línea de fachada frontal y posterior de 29 metros y 68 decímetros cuadrados por 44

metros 98 centímetros en cada línea lateral. Está dotada de las correspondientes instalaciones de agua, desagüe, electricidad; estando rodeada en sus límites este y sur por el resto del terreno, el cual se ha destinado a accesos y estacionamientos y limitando directamente por sus fachadas norte y oeste con la nave propiedad de don José Luis Lázaro Ausín y con resto de parcela del terreno que adquirió don Luis Salvador Bartolomé Sanza, respectivamente. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 18.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.934-D.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Cambados, se hace saber que en este Juzgado y con el número 129/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Martínez Melón, en nombre de doña Carmen Castro Castro, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Otero Pérez, nacido en el año 1879, en fecha 16 de julio, hijo de Joaquín y de María, vecino de O Grove (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio en Balea; que marchó a Cuba en el año 1920, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados a 9 de junio de 1988.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—5.215-D. 1.ª 9-12-1988

## GIRONA

## Edicto

Doña Montserrat Roca Perich, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Montserrat Borreda Homet, número 236/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de enero de 1989, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1989, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 3 abril de 1989, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de esta subasta

Casa llamada «Can Musquera», con patio y era, hoy ésta, de uso público, actualmente en mal estado; planta baja, y tres pisos, situada en Mieres, lugar llamado La Sellera, señalada con el número 8; mide de oriente a poniente 56 palmos, y de mediodía a cierzo, 44 palmos; y linda: A oriente y mediodía, con un callejón sin nombre que conduce a la capilla de Romeria; a poniente, con otro callejón sin nombre que desde la plaza conduce a dicha capilla, y a cierzo, con casa de Pedro Grivé y Narciso Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 950, libro 22 de Mieres, folio 28, finca 47-N.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—8.586-A.

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Angel Barrallo Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 218 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia

de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Celestino Morgade Rodriguez, doña Antonia, doña Elisa, don Celestino y doña Dolores Morgade Anón, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 19 de enero de 1989, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 7.632.825 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Municipio de Laracha, Cayón.—Una casa en el puerto de Cayón, conocida por la de La Cabana, que antes constituía dos independientes divididas por pared medianera, señaladas con los números 110 y 111; con una superficie de 232 metros 19 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—16.283-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 293 de 1987, promovidos por «Conibisa, Sociedad Anónima», contra «Tellado y Lago, Sociedad Anónima» (TEYLASA), ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de febrero próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 18.602.400 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda el día 29 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble que se subasta

Número 2-A. Piso bajo anterior de la casa número 18 de la calle Fernando Macías, de La Coruña,

corrido destinado a local de negocio con servicios; de una superficie de 184 metros cuadrados.

Finca número 54.177, Registro de la Propiedad número 1.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.879-2.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 137/1988, promovido por don Luis Bermúdez Méndez, don Modesto Fernández Pais y don José Rodríguez Maceiras, contra «Agrupación de Emigrantes para la Explotación de Negocios de Hostelería, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle Monasterio de Moraime, 2 bis, piso tercero, sobre reclamación de 1.453.676 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada expresada, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1989 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto del derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—Que la aprobación del remate o la adjudicación del local quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de febrero de 1989 y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1989 y hora de las doce, en el mismo lugar que las anteriores.

## Bienes objeto de subasta

1. El derecho de arrendamiento y traspaso del bajo comercial sito en el número 5 de la calle Emilia Pardo Bazan, de La Coruña, destinado a cafetería, con la denominación comercial de «Siglo XXI». Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Tres lámparas tipo araña, modernas, de ocho bombillas cada una. Valoradas pericialmente en 60.000 pesetas.

3. Dos botelleros de carga superior. Valorados pericialmente en 5.000 pesetas.

4. Una cafetera de tres brazos, de funcionamiento electrónico. Valorada pericialmente en 85.000 pesetas.

5. Diecisiete mesas redondas, en madera de haya. Valoradas pericialmente en 85.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.914-D.

★

Don José Angel Rodríguez Cardama, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 741 de 1988, 7-L, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Fermín Pérez López y doña Carmen Souto Calvo, sobre reclamación de crédito hipotecario; en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 18 de enero de 1989; haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta se señala para llevar a efecto la segunda, la hora de las once del día 17 de febrero de 1989; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse posturas a este tipo, y resto de condiciones de aquella, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera, sin sujeción a tipo, y resto de condiciones de la segunda subasta, la hora de las once del día 17 de marzo de 1989.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de Malpica de Bergantiños. Parroquia de Barizo. Una casa compuesta de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda; que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, con terreno unido procedente del monte de la Insúa llamado «Encima del Arenal de Eirujá», de 900 metros cuadrados. Forma todo un sola finca de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 703 de Malpica, libro 92, folio 70, finca número 6.564, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 12 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ángel Rodríguez Cardama. F. Secretario.—6.009-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 252 de 1985-L, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín del Palacio Vergara y doña Lourdes Rodríguez Ferrer, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de enero próximo, y su tipo será el de tasación pecial de 7.200.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Piso sito en Madrid, calle General Diez Porlier, 93, sexto, A, derecha. Tiene varias habitaciones y terraza descubierta. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados la parte cubierta, y de 13 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados la terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.234, libro 2.234, folio 129, finca 82.349.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.104-D.

#### LAVIANA

##### Edicto

Don Víctor Manuel García Antuña, Juez de Primera Instancia de Laviana y su partido,

Por el presente hago saber: que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio O. D. menor cuantía seguidos al número 495 de 1986, por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de «Teka Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gresol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de tasación en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Laviana habiéndose señalado el día 19 de enero de 1989 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 17 de febrero de 1989 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1989 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Finca número 23.421, del libro 243 de San Martín al folio 195. Finca número 23.422, del libro 243 de San Martín al folio 198. Finca número 23.423, del libro 243 de San Martín al folio 201. Finca número 22.596, del libro 236 de San Martín al folio 37. Finca número 20.057, del libro 275 de San Martín al folio 80. Finca número 17.094, del libro 189 de San Martín al folio 156.

Todas ellas valoradas pecialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 26 de octubre de 1988.—El Juez, Víctor Manuel García Antuña.—El Secretario.—5.854-D.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.079/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Antonio Bernejo García y doña María Luisa Gómez Lora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1989 a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1989 próximo y a las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 14 de junio de 1989 a las diez y media de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Puente del Cortijo o del Composanto, pago del cementerio Viejo, término de Navas de la Concepción, que mide 64 áreas 40 centiareas, según el Registro, si bien en la

realidad su verdadera superficie según medición pericial es de 96 áreas 85 centiáreas, en secano indivisible. Linda: Al norte, con olivar de los herederos de don Juan Oliver Remus; al este, con terrenos de don José Ruiz García; al sur, con el camino, hoy carretera de San Calixto, y al oeste, con tierras de doña María López Megías.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave compuesta de una sola planta que ocupa una superficie total de 1.350 metros cuadrados y linda: Por la totalidad de su perímetro con terrenos de la finca sobre la que se ha construido. En ella se instalará una industria cárnica cuyo interés es la fabricación y suministro al detallista y público de embutido de cerdo. Al expreso objeto dicha nave se divide en departamentos o secciones con destino a vestuario de caballeros y señoras, aseos de señoras y caballeros, oficinas, embalajes, fabricación, dirección, muelle, control, expedición, secaderos, estufaje, sala de compresoras, descongelación, cámaras frigoríficas, laboratorio, almacén, lavado, enfriamiento y cocina y otra nave compuesta de una sola planta y en ella un solo local, destinado a almacén y garaje, que ocupa una superficie total de 300 metros cuadrados y linda: por todo su perímetro con terrenos de la finca sobre la que ha sido construida. Se halla situada al fondo e norte de la finca rústica inscrita bajo este número en las inmediaciones del olivar de los herederos de don Juan Oliver Ramus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 470 del archivo, libro 19 de Navas de la Concepción, folio 204, finca número 1.042, inscripción quinta.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.259-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Julia Elena Soste Manzano, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera: con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1989, a las catorce horas.

Segunda subasta: El día 13 de abril de 1989, a las nueve treinta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las diez cuarenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de

la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Julia Elena Soste Manzano, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas que salen a subasta

Finca número 31.—Piso 6.º, letra C, que es el primero a la izquierda de la planta sexta, subiendo por la escalera número 1 del edificio situado en la calle Alcalá, número 160, de esta capital. Ocupa una superficie de 110,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.313, folio 97, finca número 61.230.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.263-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 814/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima, don Feliciano Castellanos Corona y doña Carmela García Tinte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1989, y nueve y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5 173.000.

En segunda subasta, caso de no quedar remata los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1989, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1989 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 5L.—Vivienda derecha del portal 3 en planta primera del edificio denominado bloque número 1 sito en término municipal de Leganés, en Parque Ciudad 80 «El Carrascal». Ocupa una superficie total construida de 107 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.677, libro 786, folio 213, finca número 60.438, inscripción primera.

Publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.319-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 726/1984 a instancia de don Toribio Nieto Gutiérrez contra doña María de los Angeles Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las once y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las once y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo de las once y diez, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela y chalé, sita en Pozuelo de Alarcón, al sitio Las Carcabas, señalada como urbana número 28.

Inscrito al tomo 217, finca 14.159, folio 109 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva asimismo de notificación a María de los Angeles Suárez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.285-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 622/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan José Noguera García y otros, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que la final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1989, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 6.375 y 6.000.000 de pesetas para la finca número registral número 6.376, para la primera subasta; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas

1. Un trozo de tierra de secano de labor, aunque su mayor parte se compone de montes ocultos, con algunos árboles; radica en el sitio denominado El Colloco, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpí; su cabida es de 18 fanegas 6 celemines del marco del país, equivalentes a 11 hectáreas 91 áreas 32 centiáreas. A esta finca le corresponde la mitad de un pozo de agua viva que existe dentro de su perímetro, correspondiendo la otra mitad a la finca colindante de doña Encarnación Carrasco Robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al folio 9 vuelto del tomo 514 general y 90 del Ayuntamiento de Pulpí, finca número 6.375, inscripciones 1.ª y 3.ª

2. Un trozo de tierra de secano de labor, aunque su mayor parte se compone de monte inculto, con algunos árboles y sin edificación ni construcción alguna, radicante en el sitio denominado El Colloco, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpí; tiene una cabida de 18 fanegas 6 celemines del marco del país, equivalentes a 11 hectáreas 91 áreas 32 centiáreas. Esta finca tiene derecho a la mitad de un pozo de agua viva que se encuentra en la finca registral 6.375, de doña Constanza Carrasco Robles, y servidumbre de paso por dicha finca para acceder a dicho pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al folio 11 vuelto del tomo 514 general y 90 del Ayuntamiento de Pulpí, finca número 6.376, inscripciones 1.ª y 3.ª

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.262-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.486/1980, a instancia de don Julio Fernández Arias y otro contra «Unicentro Habana, Sociedad Anónima», sobre incumplimiento de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo que se dirá las fincas embargadas. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo la primera subasta el próximo día 18 de enero de 1989 a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Local industrial a la izquierda en planta baja del edificio sito en esta capital número 16 de la avenida del Generalísimo. Comprende una superficie de 419,62 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al tomo 222, folio 220, finca 5.550, inscripción primera.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.  
Local comercial de la casa en esta capital en paseo de La Habana, 9. Se halla situado en la planta de sótano y la baja, comprendiendo en consecuencia dos locales superpuestos que construirán una sola unidad.

Inscrito en el Registro número 14 de Madrid al tomo 244, folio 47, finca registral número 6.068. Solamente en cuanto a una participación del 57,582 por 100.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad antes citada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana.

Tercera.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de marzo de 1989 a la misma hora.

Cuarta.—No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—16.258-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Ana María Sánchez Sánchez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1989 a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1989 a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1989 a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.277.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas

A) Una tierra secano campo en la partida del ERM o Basta, en término municipal de Castalla, con una superficie de 23 áreas 32 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Dentro de una vivienda unifamiliar. Tomo 604, libro 124 de Castalla, folio 232, finca número 9.431, inscripción tercera. Registro de Fijona.

B) Piso primero izquierda, situado en la segunda planta del inmueble señalado con el número 6 destinado a vivienda. Calle Doctor Esquerdo, número 3, de Onil (Alicante).

Inscrita en el mismo Registro al tomo 534, libro 82, folio 228, finca número 5.261, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.261-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 941/1986-AL a instancia de la Procuradora señora Yrazoqui González, en nombre y representación de BNP España, contra don Alejandro Gutiérrez Marín y doña María Carmen Martínez Arias, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera;

los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 27 de la urbanización «La Canaleja de Galapagar», al sitio de Navalonquilla, y casa de una sola planta levantada sobre parte del solar, linda: Al norte, con parcela 40; al sur, parcela 18; al este, parcela 26, y al oeste, con calle Rosales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial al tomo 489, folio 16, finca número 3.634, inscripción tercera.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 5.776.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El secretario.—16.257-C.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Ignacio de Miguel García, Procurador de los Tribunales y en representación de doña Isabel Herranz Lázaro, se tramita expediente con el número 131/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Herranz Lázaro, natural de Las Rozas (Madrid), nacido el 13 de junio de 1934, hijo de Fructuoso Herranz González y de Nicasia Lázaro, que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad el día 31 de octubre de 1968, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de septiembre de 1988.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—El Secretario.—15.332-C.

y 2.ª 9-12-1988

### ZAMORA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 238/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, a instancia de Caja Rural Provincial, contra don Domingo

Carnero López, don Lino Carnero López, don Crescencio Carnero Gago, doña María López Ruiz, don Cipriano López Ruiz y doña María del Carmen Alonso Bariego, se sacan a públicas y judiciales subastas, anunciándolas, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas, embargadas en el procedimiento a los demandados:

1. Solar en Cañizo de Campos a Cascajera, sin número; de unos 1.000 metros cuadrados. Existe construido un edificio destinado a explotación de ganado de cerdo, integrado por nave cubierta, de 308 metros cuadrados; panera, de 48 metros cuadrados, y patio, de 647 metros cuadrados. Tomo 1.229, finca 5.903. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Panera, en Cañizo de Campos, calle Cantarranas, sin número, de 136 metros cuadrados. Tomo 1.129, folio 72, finca 5.904. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Tierra en Cañizo de Campos a la Cascajera, de 64 áreas 47 centiáreas, o 6.447,88 metros cuadrados. Existe un palomar, nave destinada a cebadero, cuarto de piensos, suelo de hormigón, paredes de ladrillo, tejado de urralita. La nave mide 46,50 metros por 8,25 metros. Tomo 1.282, folio 66, finca 6.926. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Cereal seco, en Cañizo de Campos, parte de la 225 del plano a Valcuevo, de 3 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.129, folio 72, finca 5.904. Tasada en 500.000 pesetas.

5. Solar en Cañizo de Campos, calle de la Oliva, de 100 metros cuadrados. Tomo 1.129, folio 206, finca 6.601. Tasada en 50.000 pesetas.

6. Cereal seco, número 399 del plano, en San Martín de Valderaduey a Roble Don Pedro, de 9 hectáreas 18 áreas. Tomo 1.219, folio 118, finca 3.391. Tasada en 1.400.000 pesetas.

7. Cereal seco en San Martín de Valderaduey a Teso Tortuño, número 408 del plano, de 30 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.219, folio 127, finca 3.400. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Local comercial, en planta baja, número 1, del edificio en Villalpando, sito en plaza de las Angustias, y superficie construida de 110 metros cuadrados. Cuota del 30 por 100. Tomo 1.212, folio 245, finca 14.205. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en planta primera de la anterior finca, número 2, planta primera. Superficie construida de 110 metros cuadrados. Módulo, 35 por 100. Tomo 1.212, folio 246, finca 14.206. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

10. Rústica, cereal seco, en Villalpando, parte de la número 14 del plano a Galochina, de 3 hectáreas. Tomo 1.212, folio 219, finca 14.186. Tasada en 900.000 pesetas.

11. Herrenal en Villalpando a camino de la Fuente, de 7 áreas. Tomo 1.212, folio 222, finca 14.189. Tasada en 30.000 pesetas.

12. Rústica, cereal seco, parte de la 1.376 del plano de Villalpando a Torroyo, de 2 hectáreas 75 áreas 22 centiáreas. Tomo 1.212, folio 229, finca 14.195. Tasada en 800.000 pesetas.

13. Rústica, cereal seco, parte de la 577 del plano, en Villalpando a las Palmeras, de 3 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.259, folio 140 finca 14.794. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

14. Rústica, cereal seco y viñedo, número 1.658 del plano, en Villalpando a Valdeconejo, de 1 hectárea 92 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.182, folio 85, finca 13.573. Tasada en 550.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5 a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de segunda, el próximo día 18 de enero de 1989. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación. Se reduce el tipo en un 25 por 100. En concepto de tercera, el próximo día 16 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, en metá-

lico, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, y en legal forma.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, el rematante las acepta, subrogándose en su responsabilidad y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.281-C.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Carlos Ahijón Izquierdo, hijo de Luis y de María, natural de Madrid, nacido el 26 de noviembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Cartero, encartado en la causa número 27-169/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.611.

★

Maw Cessay, hijo de Mustafá y de Naten, natural de Salukenni (Gambia), nacido el 3 de marzo de 1959, de estado civil soltero, encartado en la causa número 27-76/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.612.

★

Peter Pheeff, hijo de Peter y de Margaret, natural de Escocia, nacido el 7 de enero de 1955, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 27-94/1988 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,76, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.614.